



Centro
Universitario
de la Defensa

DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA DE GRADO EN EL CUD SAN JAVIER

1. DOCUMENTACIÓN

- Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor
- Una fotografía tamaño carnet
- Original y fotocopia del documento que acredite el acceso a la Universidad (EBAU)
- Resguardo del abono de los derechos de traslado de expediente en la universidad de origen (salvo distrito Región de Murcia). Ver punto 2 (↓)

2. TRASLADO DE EXPEDIENTE

Una vez que confirme su nombramiento como alumno de la AGA - publicado en el BOE o BOD correspondiente-, es indispensable contactar por correo electrónico a la dirección: [gestion.academica@cud.upct.es](mailto:gestion.academica@ cud.upct.es), solicitando su carta de admisión con sus datos personales, dirección y Universidad de Origen en la que haya realizado la Selectividad, salvo que sea una Universidad de la Región de Murcia. Una vez se reciba esta información, se le proporcionará una carta nominal que deberá presentar en su Universidad para poder realizar el traslado de expediente. Teniendo en cuenta que:

- Si procede de un distrito universitario distinto a los de las Universidad Politécnica de Cartagena o Universidad de Murcia, deberá realizar "Traslado de expediente de Selectividad". Para lo que una vez en la Academia, tendrás que aportar el resguardo de haber abonado los derechos de traslado en la Universidad de origen.
- Si ya es alumno de otra Universidad; deberá solicitar "Traslado de Expediente desde su Universidad de Origen al Centro Universitario de la Defensa de la UPCT". Para ello tendrá que realizar el pago de las tasas de traslado en la Universidad de Origen.

3. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Si se han cursado estudios universitarios previos, que sean susceptibles de reconocimiento de créditos, éstos se podrán solicitar al realizar la matrícula. Para dicho trámite aportar:

- Plan de estudios cursado por el alumno total o parcialmente.
- Título que acredite la superación del Ciclo Formativo de Grado Superior para aquellos alumnos que deseen acogerse al reconocimiento de créditos establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
- Programa/s oficial de la asignatura por la que se solicita convalidación o reconocimiento, sellado/s por la Escuela o Facultad de procedencia;
- Certificado académico de la asignatura/as a convalidar o reconocer, autenticado por la Universidad de procedencia, especificando la calificación obtenida, créditos, horas, duración, carácter, etc.

En caso de que, por cuestión de plazos, no consiga realizar estos trámites antes de tu incorporación en la Academia General del Aire, le comunicamos que **es indispensable completar los citados trámites para formalizar la matrícula de grado**, por lo que alguien tendrá que realizarlos en tu nombre.